

Santiago, mayo 6 de 2021.

A: Sra. María Soledad Fredes Ruiz, Secretaria Comisión de Educación de la Cámara de Diputados

DE: Sr. Jorge Rojas, Administrador de Cierre Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología
UNICIT

REF: Oficio 1303/4/2021, 22 de marzo de 2021 (recibido vía correo electrónico 26 de marzo de 2021)

De mi consideración:

Me permito responder por su intermedio a la solicitud de información del Honorable Diputado Juan Santana, en representación de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

Del contenido de la sesión de la Comisión de Educación del 22 de marzo pasado, me informé como Administrador de Cierre de UNICIT por la vía del canal de TV del Congreso, a través de la información pública disponible en su sitio web, y también a través de la solicitud e información de VS, que respondo en esta comunicación.

Como es de público conocimiento, y especialmente para esa Comisión, las funciones de formación académica, respecto de las cuales recaen el conjunto de cuestiones planteadas por los y las estudiantes de la carrera de Obstetricia y Puericultura que se debatieron en la sesión, y que originan el requerimiento de informe “acerca de las medidas adoptadas y las que se implementarán para subsanar las deficiencias denunciadas en la sesión por los estudiantes Natalia Abarca Belmar, Marta Bastías Gallardo, Jorge Martínez Cayumán, y Natalia Morales Caiozzi”, corresponden en lo fundamental al ámbito de competencia, atribuciones y gestión de la USACH, como parte integrante del convenio de colaboración UNICIT-USACH-MINEDUC. En ese contexto, VS estimó oportuno invitar a dicha sesión a las autoridades de la USACH, encabezadas por su Rector, el Dr. Juan Manuel Zolezzi, y la Directora Ejecutiva del Convenio, Prof. Sra. Silvia Ferrada, quienes, junto a la presentación realizada en la sesión de la Comisión, se comprometieron al envío de un informe pormenorizado, respecto de las situaciones planteadas por los estudiantes asistentes a esa instancia recién referidos, lo que ocurrió con fecha 30 de abril pasado.

Como Administrador de Cierre, estimo que las deficiencias planteadas por los estudiantes han sido abordadas por el Rector de la USACH y el equipo ejecutivo del Convenio a través de las medidas y acciones concretas que se han adoptado en ejercicio de la gestión que recae en asuntos de sus competencias y atribuciones, las que por cierto conozco por ser parte de diversos órganos colegiados que participan de la gestión superior del proceso de cierre de la UNICIT, y que están suficientemente explicadas y detalladas en su informe del 30 de abril ppdo.

Comparto ciertamente las reflexiones planteadas en el informe respecto de la crítica situación que se genera por la falta de disponibilidad de campos clínicos para las carreras de salud, situación que no se encontraba asegurada por las autoridades de la UNICIT con anterioridad a que la institución entrara en su proceso de cierre y del convenio de continuidad de estudios UNICIT-USACH-MINEDUC, lo que no solo está afectando a UNICIT, sino que a otras universidades del sistema de educación superior en sus carreras de salud. Mi propia gestión como Administrador de Cierre, en el marco de las medidas establecidas por la Ley 20.800, en el sentido de generar procesos de reubicación de estudiantes especialmente de los primeros niveles, se vieron frustrados tras constatar la severa restricción de campos clínicos que diversas universidades contactadas con esa finalidad, informaron como impedimento para recibir a los estudiantes de las carreras de salud de la UNICIT, por lo que son actualmente parte integrante del convenio de continuidad de estudios. Los esfuerzos cotidianos del equipo ejecutivo del convenio, así como aquellas gestiones realizadas por el MINEDUC, están documentadas y han sido debidamente informadas, y hasta el día de hoy, se mantienen realizando los esfuerzos necesarios con el fin de lograr disponer de campos clínicos para nuestros estudiantes. Como se ha explicado en los informes previos del MINEDUC y la USACH, los eventos que ha vivido el país desde octubre de 2019, incluida la crisis sanitaria, han actuado en contra de una mayor disponibilidad de campos clínicos. Destacable es, en esa dirección, lo informado por las autoridades del convenio en el informe realizado para la Comisión de Educación, con relación a las adecuaciones metodológicas de las prácticas curriculares, desafío que también están enfrentando otras universidades que imparten carreras de salud, adecuaciones metodológicas que, teniendo presente que no se tratan de una modificación curricular, sino de adaptaciones no significativas, pues su énfasis está en la metodología y no en los procesos formativos, fueron revisadas y aprobadas en enero pasado por la Comisión de Convenio UNICIT-USACH-MINEDUC.

En ese sentido, cualquier esfuerzo adicional del Ministerio de Educación, e incluso de la Comisión de Educación, pueden resultar relevantes para sensibilizar a las autoridades políticas, técnicas y administrativas del Ministerio de Salud y del Gobierno, para que dispongan medidas y acciones adecuadas tendientes a incrementar los campos clínicos disponibles para nuestros estudiantes.

Dejo igualmente constancia que, en lo relativo a procesos disciplinarios planteados en las situaciones denunciadas por los y las estudiantes de Obstetricia y Puericultura, por tener jurisdicción potencial en la materia, de acuerdo con la Ley 20.800 y con el Código Orgánico Universitario de la UNICIT, y con el fin de no vulnerar normas de debido proceso, así como de avocación y/o determinación de competencias para conocer recursos de esa naturaleza en distintas instancias, no me resulta posible referirme a ellos.

Es cuanto puedo informar, quedando atento a si VS requiere mayores antecedentes de este Administrador de Cierre.

Saludos cordiales,



Dr. Jorge Rojas
Administrador de Cierre
Universidad UNICIT



CC Autoridades Convenio